

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO 0001711 DE 2015

(- 5 JUN 2015)

"Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, para formación de conductores"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 285 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, se establece como función de la Subdirección de Tránsito "*Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística.*";

Que en desarrollo del artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante el Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009, se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que el Representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, señor Rubén Gomez Sarmiento, identificado con cédula de ciudadanía 17868353, solicitó al Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito, mediante el radicado 20153210228642 del 23 de abril de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que ésta Subdirección con oficio MT 20154210111891 del 04 de mayo de 2015, requirió al señor Rubén Gomez Sarmiento, Representante legal de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009.

Que con radicado 20153210294742 del 26 de mayo de 2015, responde el requerimiento y que una vez verificados y examinados cada uno de los documentos aportados por el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, se observa que aun así no cumple, por las razones expuestas a continuación;

REQUISITO	DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE
CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO	PRESENTA CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EL CERTIFICADO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ORIGINAL INFERIOR A (30) DIAS DE EXPEDICION	CUMPLE
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO EN LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, NO COINCIDE CON LA DENOMINACION REGISTRADA EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO CUMPLE
REGISTRO DE PROGRAMAS	PRESENTA REGISTRO DE PROGRAMAS EXPEDIDO POR EL ALCALDE DE MAICAO LA GUAJIRA	CUMPLE
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	LA DIRECCION QUE APARECE EN LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL, NO COINCIDE CON LA DIRECCION REGISTRADA EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO CUMPLE
CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA (CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD)	PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	CUMPLE
CONTAR CON EL ÁREA DE PRACTICA CONFORME LO ESTABLECE EL NÚMERAL 6.4 DEL ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN 3245	PRESENTA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON SU RESPECTIVO CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD	CUMPLE

13

"Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, para formación de conductores"

3 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS A1 y A2 3 INSTRUCTORES PARA LAS CATEGORIAS B1 y C1	PRESENTA LOS INSTRUCTORES PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN LAS CATEGORIAS A2, B1 Y C1.	CUMPLE
3 VEHICULOS PARA LAS CATEGORIAS A1 y A2 3 VEHICULOS PARA LAS CATEGORIAS B1 y C1	PRESENTA LAS MOTOCICLETAS Y AUTOMOVILES PARA IMPARTIR ENSEÑANZA EN LAS CATEGORIAS A2, B1 Y C1.	CUMPLE
CETIFICADO DE CONFORMIDAD	LA DIRECCION DEL CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, NO COINCIDE CON LA DIRECCION REGISTRADA EN EL CERTIFICADO DE MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	NO CUMPLE
RECIBO DE PAGO	PRESENTA	CUMPLE

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Negar la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA, identificada con el NIT 900722624-9, para la formación de conductores, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 3.- Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, en la Calle 10 A No. 9 – 05 del Municipio de Maicao, Departamento Guajira.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

ARTÍCULO 5.- La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 5 JUN 2015

Dada en Bogotá D.C.

31
DAVID BECERRA FONSECA

NIT.899.999.055-4

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá, a las 09:20 horas del día dieciocho (18) de junio de 2015, notifiqué personalmente al señor RUBEN DARIO GOMEZ SARMIENTO, Identificado con cédula de Ciudadanía No. 17.868.353, quien actúa como Representante legal suplente de CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G LTDA, del contenido de la Resolución No. 1711 de junio 5 de 2015, "Por la cual se niega la habilitación a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA M&G, para formación de conductores".

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la Resolución y se le advirtió que contra la presente providencia PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECTORA DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES.

EL NOTIFICADO:

FIRMA Ruben Gomez
C.C. 17.868.353
DIRECCION Calle 15 # 8-34
CIUDAD Usibia La Subida
TELEFONO 3205729634
FECHA 18-06-2015

EL NOTIFICADOR:

FIRMA [Signature]
C.C. 6028402

Renuncio a termino de ley

Ruben Gomez S